



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por SINTRAMIENERGETICA en contra de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., vencido el término de que trata el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso, y visto el memorial allegado por la parte ejecutante al correo electrónico del Juzgado, el día 29 de octubre de 2020, el Despacho procederá a decretar las pruebas solicitadas por las partes y que estima necesarias para emitir la respectiva decisión:

Pruebas solicitadas por la PARTE EJECUTANTE:

Téngase en cuenta las sentencias proferidas en el trámite ordinario y las documentales allegadas con la demanda ejecutiva (fls. 803 y 804).

Pruebas Solicitadas por la PARTE EJECUTADA:

Expediente ordinario al cual es conexas la presente demanda ejecutiva.

Con el fin de que tenga lugar la AUDIENCIA PÚBLICA consagrada en numeral 2° del artículo 443 del Código General del Proceso, se fija el día **lunes, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las una y treinta de la tarde (1:30 pm)**, fecha en la que se resolverán las excepciones formuladas.

Finalmente, respecto de la solicitud allegada por la parte ejecutante al buzón electrónico de este Despacho judicial, el día 29 de octubre de 2020, en cuanto a atender la medida cautelar solicitada en el presente proceso, **se remite** al memorialista al auto del 28 de octubre de 2020, debidamente notificado por estados del 29 de octubre del mismo año, en el cual se atendió tal solicitud.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

Radicado: 05001-31-05-005-2019-00342-00.
Fija fecha de audiencia

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
Nº 16 fijados en la secretaría del despacho, hoy -
15 de marzo de 2021 a las 8:00 a. m.



CAROLINA HENAO VALDES
Secretaria